



ORDENANZA N° 12440

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el inciso c) del artículo 6º de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) Cuatro (4) profesionales titulares y tres (3) profesionales suplentes designados por el Honorable Concejo Municipal.”

Art. 2º: Procédase a la redacción de texto ordenado de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär